



Fichas de Trámites y Servicios Registro municipal de trámites y servicios

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre de la Dependencia	Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal
TRÁMITES Y SERVICIOS	
Nombre del trámite o servicio (agregar un nombre que describa el resultado que se pretende)	Denuncia Ciudadana
Unidad administrativa del trámite o servicio	Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal.
Descripción (en lenguaje claro y sencillo) del trámite o servicio	Servicio dedicado a cualquier persona física o moral que tenga conocimiento de todo acto, hecho u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones del Reglamento de Equilibrio Ecológico, Protección al Ambiente y Bienestar Animal del Municipio de Santiago, Nuevo León, y demás normatividad que regule la materia relacionada con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico
Modalidad (si es trámite o servicio)	Servicio
Ordenamiento Jurídico (especificar el fundamento jurídico que faculta a la autoridad para aplicar el trámite o servicio)	Reglamento de Equilibrio Ecológico, Protección al Ambiente y Bienestar Animal del Municipio de Santiago, Nuevo León Artículos 222 y 224
Nombre y/o clave interna del trámite o servicio	Denuncia Ciudadana
Utilidad de realizar el trámite o servicio	Evitar el incumplimiento a las disposiciones al Reglamento de Equilibrio Ecológico, Protección al Ambiente y Bienestar Animal



Fichas de Trámites y Servicios

Registro municipal de trámites y servicios

TRÁMITES Y SERVICIOS		
Supuestos en los que se realiza el trámite o servicio (señalar circunstancias y características para realizar el trámite o servicio)	Cuando cualquier persona física o moral que tenga conocimiento de todo acto, hecho u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones del Reglamento de Equilibrio Ecológico, Protección al Ambiente y Bienestar Animal del Municipio de Santiago, Nuevo León, y demás normatividad que regule la materia relacionada con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico	
Vigencia del trámite o servicio	-----	
Plazo máximo para responder el trámite o servicio (días)	10 días	HÁBILES
		NATURALES
Plazo para corregir errores y faltantes (días)	3 días	HÁBILES
		NATURALES
Casos en los cuales debe llevarse a cabo el trámite o servicio	No contar con el título de propiedad	
El trámite o servicio requiere firma, validación, certificación o autorización de otra dependencia	Solicitud por escrito y/o petición de juzgado	
Indicar dependencia donde se presenta el trámite y horarios de atención	Dirección de Catastro	
Indicar tipo de trámite o servicio	Trámite	
El trámite o servicio se realiza con formato y/o escrito libre o ambos	Petición por escrito del solicitante	
Datos que se solicitan para realizar el trámite	Síndico Primero Municipal	
Documentos que deben adjuntarse al trámite o servicio	Síndico Primero Municipal	
Monto a pagar	\$128 pesos, (ciento veintiocho pesos 00/100 M.N)	



Fichas de Trámites y Servicios Registro municipal de trámites y servicios

TRÁMITES Y SERVICIOS	
Fundamento de la carga tributaria o forma en que se determina el monto a pagar	Código de Procedimientos del Estado de Nuevo León Artículo 940 fracción I a V
Lugar donde se realiza el pago	Tesorería Municipal de Santiago
Forma de pago	Efectivo y/o Tarjeta
Ante que dependencia se realiza el trámite o servicio	Dirección de Catastro
Si el trámite o servicio es personal agregar el horario de atención	Dirección de Catastro horario 8:00 a 16:00 horas
Se puede realizar el trámite vía telefónica	No
Se puede realizar el trámite o servicio por internet	No
Nombre del titular de la Dependencia	Arq. Yolanda Magdalena Cuevas Mier
Teléfono	8121335851
Criterios a los que se debe ajustar la Dependencia para emitir la resolución	Criterios jurídicos.
Dependencia responsable	Dirección de Catastro
Elaboró	Arq. Yolanda Magdalena Cuevas Mier
Aprobó	Francisco Javier Almaguer Tamez